I. IDENTIFICACION

CONTRATO No. **287 de 2022**	CONVENIO No. **N/A**	OS No. **N/A**

INFORME DE: SUPERVISIÓN __X__ INTERVENTORÍA _____

CONTRATISTA: CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO C.C.79.142.30

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DE UNA BARRERA DINÁMICA DE RETENCIÓN DE PARTÍCULAS SÓLIDAS DURANTE EVENTOS NATURALES DE AVENIDAS TORRENCIALES, SOBRE EL CAUCE DE LA QUEBRADA SAN BARTOLO, LOCALIZADA EN LA VEREDA CEIBAS AFUERA, UN (1) KILÓMETRO ANTES DE LA DESEMBOCADURA AL RÍO LAS CEIBAS, INGRESANDO POR EL PUNTO LOCALIZADO A LA ALTURA DEL KM 22 DE LA VÍA QUE CONDUCE DE NEIVA (H) – BALSILLA (CAQUETÁ); COMO ESTRATEGIA PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN ZONAS ALEDAÑAS AL CAUCE DEL RÍO LAS CEIBAS EN DESARROLLO DEL PROGRAMA "GESTIÓN PARA MINIMIZAR EL RIESGO" DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO LAS CEIBAS".

FECHA DE SUSCRIPCION: 23 agosto de 2022.

FECHA DE INICIO: 19 septiembre de 2022.

PLAZO INICIAL: Cinco (5) meses a partir de la suscripción del acta de inicio.

PLAZO ADICIONAL: Un (1) mes

PLAZO ACTUALIZADO: Seis (6) meses

FECHA DE SUSPENSION 1: 3 de octubre de 2022

FECHA DE REINICIO 1: 8 de mayo de 2023

FECHA DE SUSPENSION 2: 6 de octubre de 2023

FECHA DE REINICIO 2: 23 de octubre de 2023

FECHA DE OTROSI: 19 de septiembre de 2023

FECHA DE TERMINACION: 10 noviembre de 2023.

FECHA DEL INFORME: 29 de noviembre de 2023.

II. ANTECEDENTES (BITACORA)

- El 12 de septiembre de 2022 se suscribe el contrato de obra No.284 de 2022, entre la entidad contratante CAM y el contratista de obra CONSORCIO BARRERAS 2022.
- El 23 de agosto de 2022 se suscribe el contrato de consultoría No.287 de 2022, entre la entidad contratante CAM y el contratista de consultoría CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO.
- El 19 de septiembre de 2022 se firma el acta de inicio de los contratos No.284 y No.287 de 2022.
- Una vez firmada el acta de inicio el contratista de obra realizó el trámite ante la Fiduciaria, con la respectiva documentación para el desembolso del anticipo.
- El día 3 de octubre de 2022, se suscribió acta de suspensión de los contratos 284 y 287 de 2022.
- El día 8 de mayo de 2023, se suscribió acta de reinicio de los contratos 284 y 287 de 2022.
- El día 6 de octubre de 2023, se suscribió acta de suspensión de los contratos 284 y 287 de 2022.
- El día 23 de octubre de 2023, se suscribió acta de reinicio de los contratos 284 y 287 de 2022.
- El 16 de junio de 2023, se hizo entrega del **primer informe de interventoría** de las actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el 19 de septiembre al 03 de octubre de 2022 y del 8 al 30 de mayo de 2023, cargado al Secop II.
- El 24 de julio de 2023 se hizo entrega del **segundo informe de interventoría** de las actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2023, cargado al Secop II.
- El 19 de agosto de 2023 se hizo entrega del **tercer informe de interventoría** de las actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el 1 al 30 de julio de 2023, cargado al Secop II.
- El 30 de septiembre de 2023 se hizo entrega del **cuarto informe de interventoría** de las actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2023, cargado al Secop II.
- El 19 de septiembre de 2023 se suscribió el otro sí al contrato de interventoría, dando aprobación a la adición de tiempo sin modificación al valor del contrato.
- El 15 de noviembre de 2023 se hizo entrega del **quinto informe de interventoría** de las actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2023, cargado al Secop II.
- El 20 de noviembre de 2022 se hizo entrega del **sexto informe final de interventoría** de las actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el 1 al 6 de octubre, del 23 de octubre al 10 de noviembre de 2023 y las actividades totales ejecutadas durante el plazo total del contrato, cargado al Secop II.
- El presente informe corresponde al periodo informado desde el 19 de septiembre de 2022 al 10 de noviembre de 2023.

III. ANALISIS DE EJECUCION FISICA

ITEM	ACTIVIDAD O PRODUCTO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
	LOGÍSTICOS		
1	Bitácora o libro de obra: Llevar con el contratista una bitácora de obra, en donde se registrarán diariamente todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos. Exigir las firmas de las personas directamente implicadas en la ejecución de la obra. El libro de bitácora debe estar disponible el 100% del tiempo de ejecución en el sitio de obra para ser consultado por la supervisión o personal del proyecto cuenca rio las Ceibas y deberá dar apertura al libro de bitácora con la suscripción del acta de inicio del contrato de obra.	**100%**	La interventoría llevó con el contratista una bitácora, registrando diariamente los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de las actividades de obra, la cual se firmó por parte de las personas directamente implicadas en la ejecución de la obra. Se encontró disponible en el sitio de obra para consulta por la supervisión o el personal del proyecto.
2	Mediciones de obra: Efectuar las mediciones de cada uno de los ítems ejecutados por el contratista de acuerdo con las unidades de medida estipuladas en las especificaciones técnicas y siguiendo planos de referencia. La Interventoría revisará el formato diligenciado por el Contratista en donde se registrará diariamente la ejecución de la obra. Aprobará las actividades ejecutadas y el contenido del formato elaborando actas de corte de obra.	**100%**	La interventoría realizó las mediciones de cada uno de los ítems ejecutados, de acuerdo con las medidas establecidas en las especificaciones técnicas y los planos del contrato, para dar aprobación a las actividades ejecutadas.

ITEM	ACTIVIDAD O PRODUCTO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
3	Comité de obra: Programar una reunión de Comité de Obra semanal con el contratista, el supervisor del contrato y demás personal que intervenga en la ejecución de los trabajos. Se llevarán actas de Comité de los puntos tratados, los problemas que se hayan presentado y las soluciones adoptadas.	**100%**	La Interventoría en cumplimiento de sus funciones, realizó semanalmente comités técnicos con la participación del ente contratante y el contratista, para tratar los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables, ambientales y jurídicos del contrato de obra No.284 de 2022, los mismos fueron anexados en los informes mensuales de interventoría No.1, 2, 3, 4, 5 y 6 final.
4	Inspección de obra: Evaluar e inspeccionar los trabajos ejecutados por el contratista con la programación presentada por el mismo. Controlar y vigilar la correcta construcción de cada una de las actividades que componen el contrato.	**100%**	La interventoría evaluó e inspeccionó los trabajos ejecutados por el contratista de acuerdo a la programación presentada, supervisando la correcta construcción de las actividades.
5	Suministros: Ejercer control permanente de los suministros de los diferentes materiales de construcción que se requieran para ejecutar las obras; y exigir el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Vigilar, controlar y rechazar la totalidad o parte de los suministros y de la obra ejecutada por el contratista, que no cumpla con las especificaciones técnicas y los planos, o si en su construcción no se emplearon materiales o procedimientos adecuados.	**100%**	La interventoría ejerció control permanente de los suministros de los diferentes materiales utilizados por el contratista para la ejecución de la obra, las cuales cumplieron con las especificaciones técnicas y los planos.

ITEM	ACTIVIDAD O PRODUCTO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
6	Control de calidad de los materiales: Exigir al contratista el suministro de las muestras de los materiales a utilizar antes de iniciar las obras o en el transcurso de la ejecución de las mismas. Así mismo solicitar los ensayos y/o pruebas de calidad establecidas en las especificaciones técnicas y las necesarias y convenientes de acuerdo al desarrollo de la obra.	**100%**	La interventoría exigió al contratista de obra el suministro de muestras de los materiales a utilizar y los ensayos y/o pruebas de calidad establecidas en las especificaciones técnicas, de acuerdo al desarrollo del contrato; los mismos fueron anexados en los informes de obra No.5 y 6 final.
	Informes para presentar: Realizar los siguientes informes en donde se consignará el avance de la obra de acuerdo con la programación y ejecución del contrato, atrasos en tiempo, costos, observaciones generales, cuadros comparativos, gráficos, fotografías, anexos, etc.: 1) Informe semanal; 2) Informe mensual; e 3) Informe final	**100%**	La interventoría entrego informes semanales, mensuales y final en el cual se reflejó el avance de obra de acuerdo a la programación con su respectivo registro fotográfico.
	ADMINISTRATIVOS		
1	Exigir al contratista la entrega de los análisis de precios unitarios de las actividades estipuladas en las reglas de participación, los cuales son la base para la aprobación y fijación de las actividades no previstas que se requieran en el desarrollo del proyecto.	**100%**	La interventoría verificó que el contratista de obra entregara los Análisis de Precios Unitarios de las actividades, los cuales son la base para la aprobación y fijación de actividades no previstas que se requieran en el desarrollo del contrato.
2	Hacer cumplir durante el desarrollo del contrato los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos al contrato, así mismo se exigirá la	**100%**	La interventoría durante el desarrollo del contrato, verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos de los perfiles profesionales y el tiempo de dedicación de los mismos; además, que estuvieran afiliados a la EPS y ARL todo el personal que ha intervenido en la obra, cumplimiento de pago de salarios, prestaciones sociales, etc.

ITEM	ACTIVIDAD O PRODUCTO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
	afiliación a la EPS y ARP de la totalidad del personal que intervenga en la obra. Se verificará el cumplimiento del pago de los salarios y prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales, así como las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución del contrato.		
3	Mensualmente solicitar copia de los pagos al sistema integrado de seguridad social al ejecutor del contrato de obra y verificar las planillas del personal propuesto por el ejecutor del contrato de obra.	**100%**	La interventoría solicitó al contratista de obra copia de los pagos realizados al sistema de seguridad social del personal profesional propuesto y del personal vinculado para la ejecución de las actividades de obra; los mismos fueron anexados en los informes mensuales de obra No.1, 2, 3, 4, 5 y 6 final.
4	Programar y coordinar por lo menos una reunión mensual con el contratista y con la CAM, para evaluar el desarrollo del contrato y se llevará un estricto control de las actas de las reuniones, las cuales serán entregadas en los informes periódicos que se entreguen.	**100%**	La Interventoría coordinó las reuniones entre las partes, para evaluar el desarrollo del contrato de obra No.284 de 2022.
5	Elaborar, revisar y suscribir las actas y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato como son: Actas de iniciación de los trabajos, actas de reuniones que se celebren en la obra o en las instalaciones de la entidad, actas de suspensiones, de terminación, de recibo final y liquidación de obra, las cuales deberán ser firmadas por la entidad, la interventoría y el contratista, según el caso.	**100%**	La interventoría elaboró, revisó y suscribió las actas de inicio, suspensión, reinicio de obra e interventoría; además, los documentos necesarios para la ejecución del contrato, como: actas de comité técnico y/o reuniones. El 19 de septiembre de 2023 se suscribió el otro sí al contrato de obra para adicionar tiempo sin incremento de valor.

ITEM	ACTIVIDAD O PRODUCTO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
6	Revisar las solicitudes de adición y/o prórroga del plazo de ejecución del contrato, requeridas por el contratista y se emitirá un concepto técnico al respecto a la entidad. Así mismo, elaborar los documentos de justificación, debidamente soportados y aprobados por el Representante legal, de la viabilidad de las solicitudes de modificación, suspensión, reiniciación o liquidación del contrato.	**100%**	La interventoría revisó y aprobó la solicitud de prórroga entregada por el contratista y se aprobó por la supervisión el 19 de septiembre de 2023.
7	Revisar la vigencia de las pólizas del contrato y, cuando sea necesario ampliarlas en plazo, requerir al efecto al contratista antes del vencimiento, en un tiempo no menor de cinco (5) días hábiles, para que se adopten las medidas que se consideren pertinentes.	**100%**	La interventoría revisó la vigencia de las pólizas del contrato de acuerdo a la actualización según la fecha de inicio del contrato, reinicio de contrato y otrosí de adición de tiempo.
8	Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución de los trabajos y elaborar las respectivas actas a que haya lugar.	**100%**	La Interventoría atendió las reuniones citadas por la CAM, en desarrollo del contrato de obra No.284 de 2022.
9	Exigir y controlar la permanencia en los frentes de obra, del residente de obra y demás profesionales del contratista de acuerdo al % de dedicación exigido en el Pliego de Condiciones.	**100%**	La interventoría exigió al contratista la permanencia en los frentes de obra del residente y demás profesionales de acuerdo al porcentaje de dedicación exigido en el pliego de condiciones.
10	Mantener actualizado la carpeta del contrato, verificando documentos precontractuales y contractuales aportados en desarrollo del contrato	**100%**	La interventoría mantuvo actualizada la carpeta del contrato, verificando los documentos precontractuales u contractuales para el desarrollo del contrato.

ITEM	ACTIVIDAD O PRODUCTO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
	objeto de interventoría, y deberá adelantar la foliación de los mismos conforme a las normas de archivo de la Corporación.		
11	Permanecer en la obra en horas nocturnas, festivos y domingos programados o en horas no laborales comúnmente, y se exigirá la presencia del residente del contratista, así como de todos los profesionales que se requieran en la ejecución de dichos trabajos conforme a la dedicación mensual.	**100%**	El personal de interventoría permaneció el tiempo requerido en obra y exigió la presencia del residente de obra, así como de los profesionales que se requieren en la ejecución de las actividades de obra, conforme a la dedicación mensual.
12	Exigir al contratista el estricto cumplimiento de las normas de seguridad industrial y bioseguridad, con el fin salvaguardar la integridad física de los operarios y de todas las personas que transitan por la zona de ejecución de las obras.	**100%**	La interventoría exigió al contratista de obra el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo para todas las actividades ejecutadas por los trabajadores en obra, los cuales garantizaron la integridad física de los mismos.
13	Realizar evaluaciones periódicas sobre el avance del proyecto, en relación con el cronograma, con el fin de prever incumplimientos parciales o definitivos del contrato. Efectuar los requerimientos a que haya lugar al contratista.	**100%**	La interventoría mediante los informes semanales realizó las evaluaciones periódicas sobre el avance del proyecto, en relación con el cronograma presentado por el contratista, con el fin de ir previendo los posibles incumplimientos y así tomar las acciones a las que haya lugar.
14	Elaborar el proyecto de liquidación del contrato y remitirlo a la entidad para su revisión y aprobación final, junto con la totalidad de los soportes.	**100%**	Es objeto del presente informe realizar el respectivo trámite de recibo final y liquidación del contrato.
15	Revisar y aprobar las hojas de vida y demás documentos de los profesionales que intervendrán en el contrato y/o cuando se requiera nuevo personal.	**100%**	La interventoría realizó la revisión y aprobación de las hojas de vida y demás documentos de los profesionales que han intervenido en la ejecución del contrato; no se requirió nuevo personal.

ITEM	ACTIVIDAD O PRODUCTO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
16	En los casos en que amerite, ordenar la suspensión temporal de la respectiva ejecución hasta tanto no se tomen las medidas correctivas del caso a satisfacción de la interventoría y/o de la CAM, cuando el contratista utilice procedimientos inaceptables u operaciones que presenten riesgos para el personal, para los trabajos, para el contratista o para la entidad o terceros.	**100%**	La interventoría no ordenó la suspensión temporal de la ejecución del contrato, debido a que no se presentó situación alguna en donde el contratista de obra haya realizado procedimientos u operaciones que presentaran riesgos para el personal, para los trabajos, para la entidad o terceros.
17	Exigir al contratista el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la disposición de medidas que considere necesarias por razones de seguridad, riesgo de perjuicios o para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución de las obras.	**100%**	La interventoría verificó que el contratista de obra realizó los procedimientos y utilizó los equipos acordes a los requerimientos para la correcta ejecución de las actividades y que garantizaran la seguridad y calidad de la obra.
18	Exigir verificadas e implementadas las medidas correctivas de las actividades incorrectamente ejecutadas, para que el contratista, a su costo, las realice correctamente sin derecho a remuneración adicional, las obras de acuerdo con las especificaciones, técnicas, planos de referencia y demás condiciones del contrato.	**100%**	La interventoría verificó que el contratista de obra ejecutara las actividades de acuerdo a las especificaciones técnicas y planos de referencia; por lo tanto, no se fue necesario la exigencia de medidas correctivas.
19	Verificar que el contratista mantenga a tiempo, durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos en la propuesta técnica.	**100%**	La interventoría verificó que el contratista de obra mantuviera el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecido en la propuesta técnica durante el periodo informado.

ITEM	ACTIVIDAD O PRODUCTO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
20	Impartir por escrito todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones que se requieran para el correcto desarrollo de los trabajos; todas las instrucciones que impartan al contratista serán por escrito y con copia a la CAM.	**100%**	La interventoría impartió al contratista de obra por escrito las instrucciones, órdenes y autorizaciones requeridas para el correcto desarrollo de las actividades, con conocimiento del supervisor de la CAM.
	TÉCNICOS		
1	Vigilar que las obras se ejecuten técnicamente y se verificará el cumplimiento de las condiciones generales y específicas técnicas para la correcta ejecución de las obras, se evitará entrabamientos con el contratista de obra y se colaborará en la solución de problemas surgidos en el desarrollo del mismo a fin de cumplir a satisfacción la ejecución del contrato.	**100%**	La interventoría vigiló que la obra se ejecutara de acuerdo a las especificaciones técnicas para la correcta ejecución del contrato.
2	Coordinar y asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato	**100%**	La Interventoría coordinó y asistió a todas las reuniones, para tratar los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables, ambientales y jurídicos del contrato de obra No.284 de 2022, los mismos fueron anexados en los informes mensuales de interventoría No.1, 2, 3, 4, 5 y 6 final.
3	Verificar y aprobar la localización de los trabajos y verificar que la implantación de proyecto realizada por el contratista sea la correcta.	**100%**	La interventoría verificó y aprobó la localización e implantación de la barrera realizada por el contratista de obra, corroborando que fuera la correcta, de acuerdo a las condiciones encontradas en el terreno.
4	Verificar las cantidades de obra establecidas en el contrato y, a partir de la información suministrada, presentará un informe a la entidad sobre los aspectos que repercutan en el normal desarrollo del contrato y que puedan implicar modificaciones del mismo.	**100%**	La interventoría verificó las cantidades de obras, se realizó por parte del contratista de obra un balance de mayores y menores cantidades y la inclusión de ítems no previstos con su respectiva justificación técnica, para garantizar la correcta ejecución del contrato y estabilidad de la barrera, las cuales se determinaron las respectivas modificaciones mediante otro sí al contrato y la aprobación del balance mediante comité técnico.

ITEM	ACTIVIDAD O PRODUCTO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
5	Consolidar, verificar y aprobar las cantidades de obra ejecutadas para la elaboración de las mediciones de los cortes de obra.	**100%**	La interventoría consolidó, verificó y aprobó las cantidades de obra ejecutadas.
6	Verificar que el contratista cumpla con las normas y especificaciones técnicas establecidas por la entidad. En caso de identificación de cambio de especificaciones coordinar reunión extraordinaria con el contratista y la entidad, a fin de exigir que se cumpla con las especificaciones, de lo cual se realizará la respectiva acta.	**100%**	La interventoría verificó que el contratista de obra cumpliera con las normas y especificaciones técnicas establecidas por la CAM.
7	Verificar y garantizar que, en la ejecución de las obras, el contratista cumpla con las obligaciones de adelantar procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados.	**100%**	La interventoría verificó que el contratista de obra en la ejecución de las actividades cumpliera con las obligaciones de adelantar procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad y estabilidad.
8	Realizar los controles de las actividades programadas, así como recomendar los ajustes a que haya lugar en forma oportuna.	**100%**	La interventoría realizó los controles de las actividades programadas y recomendó los ajustes necesarios de manera oportuna para la correcta ejecución de la obra.
9	Exigir que la totalidad del personal del contratista, mantenga durante el tiempo de ejecución de los trabajos la dotación adecuada para la labor desempeñada, esto es, botas, casco, overol con el nombre de la empresa contratista en la espalda, monogafas y todos los elementos de seguridad industrial y bioseguridad	**100%**	La interventoría exigió al contratista de obra la permanencia del personal durante el tiempo ejecutado, con su respectiva dotación y elementos de protección personal.

ITEM	ACTIVIDAD O PRODUCTO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
	necesarios para la correcta ejecución de las actividades a desarrollar.		
	FINANCIEROS		
1	Revisar y aprobar las solicitudes de pago realizadas por el contratista.	**100%**	La interventoría revisó y aprobó la solicitud de pago mediante acta recibo final de obra No.1, con sus respectivas memorias de cantidades, las cuales se anexa en el presente informe (Anexo 1).
2	Presentar un balance económico de ejecución del contrato, así como la concertación de cantidades para la liquidación final para efectos de la liquidación del contrato.	**100%**	Mediante los informes mensuales de interventoría se presentó el balance económico de ejecución del contrato. Con el presente informe se iniciarán los trámites correspondientes para efectos de liquidación del contrato.
3	Efectuar el control de la administración y desarrollo financiero del contrato, velando porque se cumplan las condiciones de salubridad, seguridad industrial, vinculación del personal contratista a los sistemas generales de seguridad social y que se encuentre a paz y salvo con dichas entidades; así mismo que el contratista de obra se encuentre a paz y salvo con los aportes parafiscales al SENA, ICBF y cajas de compensación, en los términos de ley.	**100%**	La interventoría efectuó el control de la administración y desarrollo financiero del contrato, verificando el cumplimiento del contratista de obra en cuanto a las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, la vinculación de su personal al sistema de seguridad social integral y el pago oportuno de la misma.
4	Efectuar un control detallado de inversión en el contrato.	**100%**	La interventoría realizó control detallado de inversión del contrato.
5	Realizar mensualmente, en el respectivo informe, un análisis del avance financiero de las obras, a fin de prever con la suficiente anticipación eventuales necesidades de modificaciones de reserva o de disponibilidades presupuestales o cualquier	**100%**	La interventoría mediante los informes mensuales No.1, No.2, No.3, No.4, No 5 y 6 final realizó el análisis del avance financiero de la obra.

ITEM	ACTIVIDAD O PRODUCTO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
	otra medida que la CAM tome para asegurar el flujo de fondos del contrato.		
	JURÍDICOS		
1	Constatar de manera permanente el estado de las pólizas y garantías constituidas por el contratista, en virtud de las estipulaciones contractuales, a fin de verificar su concordancia con lo pactado en el Contrato de obra, sus anexos y modificaciones, prórroga y adiciones y exigir el cumplimiento de sus obligaciones al respecto.	**100%**	La interventoría verificó el estado de las pólizas y garantías constituidas por el contratista de obra.
2	En general, asesorar, apoyar y mantener informada a la CAM, en todos los asuntos jurídicos que se susciten en desarrollo de las obras objeto del Contrato, para resolver las peticiones y reclamos jurídicos del contratista, respecto a la ejecución de las obras objeto de esta interventoría, dándoles respuesta, en primera instancia, para luego someterlas a aprobación de la Subdirección que hará el seguimiento al contrato de Interventoría.	**100%**	La interventoría asesoró, apoyó y mantuvo informada a la CAM, sobre todos los asuntos jurídicos en el desarrollo de la obra, con el fin de resolver aspectos jurídicos respecto a la ejecución del contrato.
	GENERALES		
1	Dar estricto cumplimiento al objeto y a las condiciones técnicas exigidas, adelantar la interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera, contable y jurídica de conformidad con el manual de contratación de interventoría de la CAM	**100%**	La interventoría dio estricto cumplimiento al objeto de las condiciones técnicas exigidas para adelantar técnica, ambiental, administrativa, financiera, contable y jurídicamente conforme con el manual de contratación de interventoría de la CAM.

ITEM	ACTIVIDAD O PRODUCTO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
	Vigente a la fecha de contratación o cualquiera que lo modifique o sustituya durante la ejecución contrato principal, mediante el cual se ejecuta el proyecto que es objeto de interventoría.		
2	Entregar con la suscripción del Acta de Inicio del contrato de consultoría presentar la vinculación al sistema integrado de seguridad social del equipo técnico propuesto para la ejecución de la consultoría.	**100%**	La interventoría presentó la vinculación al sistema de seguridad social integral del personal del equipo técnico propuesto.
3	Presentar informes mensuales del avance de la ejecución física y financiera del contrato de obra objeto de interventoría y cuando se le requiera por la Supervisión o el subdirector de Gestión Ambiental.	**100%**	La interventoría presentó informes mensuales del avance de la ejecución física y financiera del contrato de obra.
4	Realizar la toma de muestras o cilindros de concreto y realizar los análisis de laboratorio de compresión de concretos, analizar los resultados obtenidos y presentar informe.	**100%**	La interventoría realizó la toma de 12 muestras de concreto, al iniciar la actividad de los muertos en concretos, con su respectivo análisis de laboratorio de compresión de concretos y analizó los resultados obtenidos como control para la verificación de las cantidades y dosificación requerida, el cual garantizó el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los resultados fueron anexados en el informe final.
5	Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el artículo 1, Parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARP), según el caso y presentar mensualmente las planillas de pago de los aportes	**100%**	Para efectos de ejecución del presente contrato, con CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO presentó los respectivos pagos de seguridad social del personal involucrado, esto con el objeto de cumplir con lo establecido en: pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL), los mismos son anexados en el informe de interventoría No.1, No.2, No.3, No.4, No.5 y 6 final.

ITEM	ACTIVIDAD O PRODUCTO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
	realizados, incluidos los integrantes del equipo de consultoría propuesto.		
6	Revisar y verificar la cantidad de obra ejecutada en desarrollo del contrato objeto de interventoría, elaborando actas de memorias de cantidades, las que deben estar suscritas exclusivamente por la interventoría, los cuales deben ser anexadas como soporte para adelantar los respectivos pagos.	**100%**	La interventoría revisó y verificó las cantidades de obras ejecutadas, con sus respectivas actas de memorias de cantidades, las cuales son anexadas al presente informe como soporte para el pago mediante acta de recibo final No.1.
7	Revisar, verificar y avalar las cantidades, valores reportados en el acta parcial presentada por el ejecutor del contrato de obra, para lo cual en conjunto y exclusivamente con el contratista dejaran suscrito un documento físico escrito que será evidencia de soporte para realizar el respectivo pago y emitir un concepto técnico con destino al supervisor avalando el pago a realizar.	**100%**	La interventoría revisó, verificó y avaló las cantidades y valores reportados en el acta de recibo final No.1 presentada por el contratista de obra, para lo cual se presentó el documento suscrito para que la entidad contratante realizara el respectivo pago.
8	Adoptar la política de cero papeles (como impresión a doble cara, reducción el tamaño del objeto a fotocopiar, reúso de papel, elegir tamaño de fuentes pequeños pero legibles, etc) y demás programas de uso eficiente y ahorro de recursos, implementada por la CAM a través del Sistema Integrado de Gestión (no significa, no dejar soportes físicos del trabajo realizado, como actas, informes y demás que sea solicitado por la Corporación).	**100%**	La interventoría adoptó política de cero papeles, realizando entrega de informes en impresiones doble cara o en digital

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>ACTIVIDAD O PRODUCTO</th><th>% EJECUCIÓN</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>9</td><td>Localización y replanteo</td><td>100%</td><td>La interventoría verificó que el contratista de obra ejecutó la actividad de manera satisfactoria, atendiendo las especificaciones técnicas para este tipo de obra.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>UND</th><th>CANTIDAD CONTRATADA</th><th>CANTIDAD EJECUTADA</th><th>% EJECUCION</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Localización y replanteo</td><td>Global</td><td>2,00</td><td>2,00</td><td>100%</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>10</td><td>Cerramiento provisional y adecuación de sendero</td><td>100%</td><td>La interventoría verificó que el contratista de obra protegió la zona de los trabajos, aisló adecuadamente y se realizó el sendero de acceso para los trabajadores, de acuerdo a las especificaciones técnicas.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>UND</th><th>CANTIDAD CONTRATADA</th><th>CANTIDAD EJECUTADA</th><th>% EJECUCION</th></tr>
<tr><td>2</td><td>Aislamiento y adecuación de sendero</td><td>ml</td><td>165,00</td><td>151,70</td><td>100%</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>11</td><td>Traslado de cercas y recuperación de postes y alambrado de púas</td><td>95,77%</td><td>La interventoría verificó que el contratista de obra ejecutó de manera satisfactoria, atendiendo las especificaciones técnicas para este tipo de actividad.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>UND</th><th>CANTIDAD CONTRATADA</th><th>CANTIDAD EJECUTADA</th><th>% EJECUCION</th></tr>
<tr><td>3</td><td>Traslado de cercas y recuperación de postes y alambrado de púas</td><td>ML</td><td>98,99</td><td>94,80,</td><td>95,77%</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>12</td><td>Excavación manual en material común</td><td>100%</td><td>La interventoría verificó que el contratista de obra ejecutó de manera satisfactoria, atendiendo las especificaciones técnicas para este tipo de actividad.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>UND</th><th>CANTIDAD CONTRATADA</th><th>CANTIDAD EJECUTADA</th><th>% EJECUCION</th></tr>
<tr><td>4</td><td>Excavación manual en material común</td><td>M3</td><td>12,67</td><td>12,67</td><td>100%</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>13</td><td>Suministro e instalación de barrera tipo UX 180-H6</td><td>100%</td><td>La interventoría verificó que en el sitio de obra se encuentran todos los elementos de la barrera requeridos para la posterior instalación.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>UND</th><th>CANTIDAD CONTRATADA</th><th>CANTIDAD EJECUTADA</th><th>% EJECUCION</th></tr>
<tr><td>5</td><td>Suministro e instalación de barrera tipo UX180-H6</td><td>UND</td><td>1,00</td><td>1.00</td><td>100%</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>14</td><td>Suministro e instalación anclajes cabeza flexible UX-180-H6</td><td>100%</td><td>La interventoría verificó que el contratista de obra ejecutó de manera satisfactoria, atendiendo las especificaciones técnicas para este tipo de actividad.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>UND</th><th>CANTIDAD CONTRATADA</th><th>CANTIDAD EJECUTADA</th><th>% EJECUCION</th></tr>
<tr><td>6</td><td>Suministro e instalación anclajes cabeza flexible barrera UX-180-H6</td><td>ML</td><td>301,00</td><td>301,00</td><td>100%</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>15</td><td>Acero de refuerzo 60000 PSI, incluye figurado y armado de instalación.</td><td>99,9%</td><td>La interventoría verificó que el contratista de obra la ejecutó de manera satisfactoria, atendiendo las especificaciones técnicas para este tipo de actividad.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>UND</th><th>CANTIDAD CONTRATADA</th><th>CANTIDAD EJECUTADA</th><th>% EJECUCION</th></tr>
<tr><td>7</td><td>Acero de refuerzo 60000 PSI, incluye figurado y armado de instalación.</td><td>Kg</td><td>535,60</td><td>535,08</td><td>99,9%</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

ITEM	ACTIVIDAD O PRODUCTO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
16	Muerto en concreto 4000PSI	**100%**	La interventoría verificó que el contratista de obra la ejecutó de manera satisfactoria, atendiendo las especificaciones técnicas para este tipo de actividad.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD EJECUTADA	% EJECUCION
8	Muerto en concreto 4000PSI	M3	3,09	3,09	100%

ITEM	ACTIVIDAD O PRODUCTO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
17	Suministro e instalación de micropilotes.	**100%**	La interventoría verificó que el contratista de obra no ha ejecutado esta actividad.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD EJECUTADA	% EJECUCION
9	Suministro e instalación de micropilotes	ML	168	168	100%

	Promedio de % Cumplimiento	**100%**	Según Acta de recibo final No.1 de interventoría.

IV. ANALISIS DE EJECUCION FINANCIERA

CONDICIONES ACTUALIZADAS						OBRA EJECUTADA			SALDO POR EJECUTAR		
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR	%	CANT	VALOR	%	CANT	VALOR	%
1	Localización y replanteo	Global	2,00	$ 22.428.600,00	1,22%	2,00	$ 22.428.600,00	1,22%	0,00	$ -	0,00%
2	Cerramiento provisional y adecuación de sendero.	ML	165,00	$ 19.907.316,00	1,08%	151,70	$ 18.302.665,68	1,00%	13,30	$ 1.604.650,32	0,09%
3	Traslado de cerca y recuperacion de postes y alambrado de puas.	ML	98,99	$ 3.742.197,37	0,20%	94,80	$ 3.583.799,47	0,20%	4,19	$ 158.397,90	0,01%
4	Excavacion manual a todo factor.	M3	12,67	$ 521.158,64	0,03%	12,67	$ 521.158,64	0,03%	0,00	$ -	0,00%
5	Suministro e instalación de barrera tipo UX-180-H6	UND	1,00	$ 1.507.645.287,03	82,16%	1,00	$ 1.507.645.287,03	82,16%	0,00	$ -	0,00%
6	Perforacion e Instalación anclajes cabeza flexible barrera UX-180-H6.	ML	301,00	$ 178.742.264,42	9,74%	301,00	$ 178.742.264,42	9,74%	0,00	$ -	0,00%
7	Acero de refuerzo 60.000 PSI incluye figurado y armado de instalación.	Kg	535,60	$ 5.944.934,51	0,32%	535,08	$ 5.939.162,73	0,32%	0,52	$ 5.771,78	0,00%
8	Muerto en concreto 4000 PSI	M3	3,09	$ 3.771.814,88	0,21%	3,09	$ 3.771.814,88	0,21%	0,00	$ -	0,00%
9	Suministro e instalación de micropilotes	ML	168,00	$ 92.216.720,23	5,03%	168,00	$ 92.216.720,23	5,03%	0,00	$ -	0,00%
	VALOR TOTAL			**$ 1.834.920.293,08**	**100,00%**		**$ 1.833.151.473,08**	**99,90%**		**$ 1.768.820,00**	**0,10%**

En el valor del saldo por ejecutar del contratista de obra, corresponde a la suma de $1.768.820,00 considerando el balance de mayores y menores cantidades de obra que fueron ejecutadas por el contratista de obra y verificada por la interventoría.

Actividad o producto	Valor Programado	Valor Ejecutado	% de Ejecución	OBSERVACIONES
Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato de obra cuyo objeto es: "Construcción de una barrera dinámica de retención de partículas sólidas durante eventos naturales de avenidas torrenciales, sobre el cauce de la quebrada San Bartolo, localizada en la vereda Ceibas Afuera, un (1) kilómetro antes de la desembocadura al río Las Ceibas, ingresando por el punto localizado a la altura del km 22 de la vía que conduce de Neiva (h) – Balsilla (Caquetá); como estrategia para la reducción del riesgo de desastres en zonas aledañas al cauce del río las Ceibas en desarrollo del programa "gestión para minimizar el riesgo" del plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del río las Ceibas".	$145.620.151	$145.620.151	100%	La ejecución de las actividades se realizó según lo establecido en el contrato.

V. OTROS

CONCEPTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Constancia de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión)	X		Se anexa planilla de pago de seguridad social del equipo técnico en los meses de ejecución del presente contrato.
Modificación de garantías			No aplica
Cláusulas de responsabilidad ambiental	X		
Cláusulas de responsabilidad en seguridad y salud en el trabajo.	X		
Otros (Explicar)			No aplica

VI. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR (APLICA PARA INFORMES PARCIALES Y SOLO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA)

Calificación Promedio mínima aceptable 3,5

VALORACION DE LA CALIFICACION

- **De 1 a 3,5: No confiable**
- **De 3,6 a 4,5: Confiable**
- **De 4,6 a 5: Muy confiable**

CRITERIOS	CALIFICACIÓN
Desempeño técnico	4.5
Oportunidad en entrega	5.0
Cantidad entregada	5.0
Responsabilidad Ambiental	5.0
Responsabilidad en Seguridad y Salud en el trabajo	4.7
PROMEDIO CALIFICACION	**4.8**

VII. OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

La interventoría ha cumplido con las obligaciones específicas del contrato, recibiendo a satisfacción un total 100% de las actividades ejecutadas en el contrato de obra. En aplicación a lo establecido en la CLAÚSULA SÉPTIMA – FORMA DE PAGO "*LA CORPORACIÓN pagará el 80% del valor del contrato mediante pagos parciales que corresponderán a un porcentaje igual al porcentaje de ejecución del Contratista de obra,…El veinte por ciento (20%) restante del valor del contrato se cancelará una vez suscrita y aprobada el acta de liquidación del contrato…*", por tanto, se autoriza el pago por la suma de $ 116.496.120,80 del valor del contrato ejecutado y el valor restante ($29.124.030,20) se cancelará una vez suscrita el acta de liquidación del contrato.

DESCRIPCION	VALOR ($)
VALOR CONTRATO	**$ 145.620.151,00**
VALOR EJECUTADO ACTA FINAL 1	$ 145.620.151,00
VALOR A PAGAR ACTA FINAL 1	**$ 116.496.120,80**
VALOR A PAGAR LIQUIDACIÓN 20%	**$ 29.124.030,20**

Atentamente,

Vo. Bo. JAVIER CARDOSO GUTIERREZ
Coordinador Proyecto Ceibas
Supervisor contrato No.287 de 2022.

ACTA FINAL DE INTERVENTORIA

CONTRATO No.	287 de 2022	**VALOR INICIAL:**	$ 145.620.151	CQ Ingeniería & Construcción	
VALOR:	$ 145.620.151	**ADICIÓN:**	$ -		
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) MESES **PLAZO ADICIONAL:** UN (1) MES	**VALOR FINAL:**	$ 145.620.151		
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DE UNA BARRERA DINÁMICA DE RETENCIÓN DE PARTÍCULAS SÓLIDAS DURANTE EVENTOS NATURALES DE AVENIDAS TORRENCIALES, SOBRE EL CAUCE DE LA QUEBRADA SAN BARTOLO, LOCALIZADA EN LA VEREDA CEIBAS AFUERA, UN (1) KILÓMETRO ANTES DE LA DESEMBOCADURA AL RÍO LAS CEIBAS, INGRESANDO POR EL PUNTO LOCALIZADO A LA ALTURA DEL KM 22 DE LA VÍA QUE CONDUCE DE NEIVA (H) – BALSILLA (CAQUETÁ); COMO ESTRATEGIA PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN ZONAS ALEDAÑAS AL CAUCE DEL RÍO LAS CEIBAS EN DESARROLLO DEL PROGRAMA "GESTIÓN PARA MINIMIZAR EL RIESGO" DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO LAS CEIBAS".	**FECHA INICIO:**	19 de septiembre de 2022	**ACTA DE INTERVENTORÍA**	
		FECHA DE SUSPENSIÓN 1:	3 de octubre de 2022		
		FECHA REINICIO 1:	8 de mayo de 2023	**PARCIAL FINAL**	
		FECHA DE SUSPENSIÓN 2:	6 de octubre de 2023		
		FECHA DE REINICIO 2:	23 de octubre de 2023		
INTERVENTOR-CONTRATISTA	CARLOS ARTUTO QUIZA CAMACHO - Nit. 79.142.300-1	**FECHA TERMINACIÓN:**	10 de noviembre de 2023	FECHA:	10 de noviembre de 2023
SUPERVISOR:	Ing. JAVIER CARDOSO GUTIÉRREZ	**VALOR EJECUTADO ACUMULADO**	**$ 145.620.151,00**	PERIODO: SEPTIEMBRE 19 DE 2022 A NOVIEMBRE 10 DE 2023	

INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE OBRA					EJECUCIÓN OBRA					EJECUCIÓN INTERVENTORÍA			
No.	**DESCRIPCIÓN CONTRATO OBRA**	**VALOR INICIAL CONTRATO**	**VALOR ADICIÓN CONTRATO**	**VALOR FINAL CONTRATO**	**ACTA No.**	**VALOR PRESENTE ACTA**	**PORCENTAJE EJECUCIÓN PRESENTE ACTA**	**VALOR ACUMULADO**	**PORCENTAJE EJECUCIÓN ACUMULADO**	**COSTO PRESENTE ACTA**	**PORCENTAJE PRESENTE ACTA**	**COSTO ACUMULADO**	**PORCENTAJE ACUMULADO**
284-2022	"CONSTRUCCIÓN DE UNA BARRERA DINÁMICA DE RETENCIÓN DE PARTÍCULAS SÓLIDAS DURANTE EVENTOS NATURALES DE AVENIDAS TORRENCIALES, SOBRE EL CAUCE DE LA QUEBRADA SAN BARTOLO, LOCALIZADA EN LA VEREDA CEIBAS AFUERA, UN (1) KILÓMETRO ANTES DE LA DESEMBOCADURA AL RÍO LAS CEIBAS, INGRESANDO POR EL PUNTO LOCALIZADO A LA ALTURA DEL KM 22 DE LA VÍA QUE CONDUCE DE NEIVA (H) – BALSILLA (CAQUETÁ); COMO ESTRATEGIA PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN ZONAS ALEDAÑAS AL CAUCE DEL RÍO LAS CEIBAS EN DESARROLLO DEL PROGRAMA "GESTIÓN PARA MINIMIZAR EL RIESGO" DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO LAS CEIBAS".	$ 1.834.920.337,00	$ -	$ 1.834.920.337,00	1	$ 1.834.920.337,00	100,00%	$ 1.834.920.337,00	100,00%	$ 122.369.874,79	100,00%	$ 122.369.874,79	100,00%
VALOR TOTAL OBRAS PARA REALIZAR INTERVENTORIA		**$ 1.834.920.337,00**	**$ -**	**$ 1.834.920.337,00**				**1.834.920.337**	**100,00%**	**$ 122.369.874,79**	**100,00%**	**$ 122.369.874,79**	**100,00%**
	COSTO INTERVENTORIA	$ 122.369.874,79								$ 122.369.874,79		$ 122.369.874,79	
	IVA - 19%	$ 23.250.276,21								$ 23.250.276,21		$ 23.250.276,21	
	TOTAL COSTO INTERVENTORIA	**$ 145.620.151,00**								**$ 145.620.151,00**		**$ 145.620.151,00**	
	PORCENTAJE COSTO INTERVENTORIA SOBRE VALOR CONTRATO	7,94%											

VALOR PRESENTE ACTA INTERVENTORIA: **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SEICIENTOS VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE**

Ing. CARLOS ARTURO QUIZA C.
Interventor

Ing. JAVIER CARDOSO GUTIÉRREZ
Supervisor

CERTIFICADO PAZ Y SALVO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

No. Radicado: 08SE2023744100100008878
Fecha: 2023-11-24 09:32:28 am
Remitente: Sede: D. T. HUILA
Depen: DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL
Destinatario CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO
Anexos: 0 Folios: 1
08SE2023744100100008878

EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL DE HUILA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

HACE CONSTAR QUE:

Una vez verificado el sistema de información de reclamaciones, investigaciones administrativo-laborales y sanciones de la Dirección Territorial de Huila, respecto al solicitante relacionado a continuación, se evidencio lo siguiente:

Radicado de la solicitud	04EE2023744100100005300
Nombre y/o Razón Social	CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO
Identificación	79142300-1

En el periodo comprendido entre el 23/11/2022 al 22/11/2023 correspondiente al último año contado a partir de la fecha de expedición:

- **SANCIONES:** No. Registra
- **RECLAMACIONES:** Registra AP Rad. No. 04EE2023724100100002928 – AP Rad. No. 11EE2023724100100002260
- **INVESTIGACIONES**: No. Registra

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, para los fines legales pertinentes y tiene validez en los municipios de la Jurisdicción que le corresponden a la Dirección Territorial del Huila del Ministerio del Trabajo. De conformidad con lo estipulado en el artículo primero, numeral 20 de la Resolución 3455 del 16/11/2021 del Ministerio del Trabajo.

Neiva Huila, jueves, 23 de noviembre de 2023

CAMILO CHACUE COLLAZOS
Director Territorial del Huila

Elaboro: sramireze
Reviso/ Aprobó: cchacue

Para verificar la validez de este documento escaneé el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

CERTIFICADO OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Neiva, noviembre 16 de 2023

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM
Carrera 1 No. 60-79
Neiva - Huila

JIMENO PERDOMO VALDERRAMA, identificado con la cédula de ciudadanía No.7.684.423 de Neiva y con Tarjeta Profesional No.71112-T, actuando como CONTADOR PUBLICO de **CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO, c.c. 79.142.300**, bajo la gravedad de juramento, me permito CERTIFICAR que la Persona Natural ha cumplido con el requisito establecido en la Ley 789 de 2002, Articulo 50 y Ley 1150 de 2007, Articulo 23, y se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y los aportes Parafiscales conforme a las disposiciones legales vigentes; no realiza aportes al SENA ni al ICBF debido a que la Ley 1819 de 2016 en el artículo 65 el cual dispone que "Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes".

JIMENO PERDOMO VALDERRAMA
Contador Público T.P. 71112-T


COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 7.684.423
PERDOMO VALDERRAMA
APELLIDOS
JIMENO
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 17-FEB-1970
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
15-ABR-1988 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-1900100-00160716-M-0007684423-20090701
0012940410A 1
6660012371



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

71112-T

JIMENO
PERDOMO VALDERRAMA
C.C. 7684423
RESOLUCION INSCRIPCION 50 FECHA 09/03/2000
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Presidente

00079773



CARVAJAL S.A. 01/2000-24236

FIRMA DEL TITULAR 028758

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

007684423

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8135C68D6E09788D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JIMENO PERDOMO VALDERRAMA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7684423 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 71112-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

540529-79142300-2

LA SUSCRITA JEFE DEPARTAMENTO DE RECAUDO DE APORTES DE COMFAMILIAR HUILA

CERTIFICA QUE:

La Empresa **QUIZA CAMACHO CARLOS ARTURO** identificada con Cedula de ciudadania No. **79.142.300,** se encuentra en estado **Activo** en nuestro sistema y cancela Aportes Parafiscales por los periodos de 202209 a 202311 **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA**, así:

Anexo: Kardex de aportes

"La expedición de este documento no impide que Comfamiliar Huila pueda realizar visitas de verificación de la correcta y oportuna liquidación de los aportes, bases de liquidación y el pago oportuno de los mismos. (Decreto 562/9)

'ESTE CERTIFICADO NO ES VALIDO PARA AFILICIACIÓN A OTRAS CAJAS DE COMPENSACION NI COMO SOPORTE DE PAGO DE PARAFISCALES POR CONTRATOS'.

Dicha certificación se expide a los 21 días del mes de Noviembre del año 2023.

BRILLI YURANI CRUZ BARRETO

JEFE DEPARTAMENTO DE RECAUDO DE APORTES

LA SUSCRITA JEFE DEPARTAMENTO DE RECAUDO DE APORTES DE COMFAMILIAR HUILA

KARDEX DE APORTES

#	Comprobante	Recibo	Periodo	Nómina	Aporte	Mora	Indíce	Empleados	Fecha Pago
1	L4	1934233	202209	$ 0	$ 820.000	$ 24.500	0	12	2022-11-04
2	L4	1946325	202209	$ 5.847.500	$ 221.500	$ 12.400	4	3	2022-11-30
3	L4	1943629	202210	$ 21.895.000	$ 859.400	$ 16.400	4	13	2022-11-21
4	L4	1946324	202210	$ 4.092.500	$ 159.200	$ 4.500	4	3	2022-11-30
5	L4	1948521	202211	$ 19.895.000	$ 795.800	$ 0	4	13	2022-12-02
6	L4	1964980	202211	$ 3.617.500	$ 140.000	$ 4.700	4	1	2023-01-02
7	L4	1981427	202212	$ 19.277.500	$ 745.700	$ 25.400	4	13	2023-02-02
8	L4	2056088	202212	$ 140.000	$ 4.700	$ 900	4	1	2023-06-13
9	L4	2004971	202301	$ 18.792.500	$ 721.600	$ 30.100	4	12	2023-03-10
10	L4	2012853	202302	$ 21.582.500	$ 836.000	$ 27.300	4	13	2023-03-29
11	L4	2056089	202303	$ 21.440.000	$ 791.100	$ 66.500	4	14	2023-06-13
12	L4	2063251	202304	$ 1.602.500	$ 60.000	$ 4.100	4	1	2023-06-29
13	LU	2079460	202304	$ 19.595.000	$ 783.800	$ 0	4	12	2023-07-07
14	L4	2094318	202304	$ 47.500	$ 1.600	$ 300	4	1	2023-08-22
15	L4	2063252	202305	$ 1.392.500	$ 54.000	$ 1.700	4	1	2023-06-29

#	Comprobante	Recibo	Periodo	Nómina	Aporte			Empleados	Fecha Pago
16	LU	2079461	202305	$ 17.197.500	$ 687.900	$ 0	4	12	2023-07-07
17	L4	2094320	202305	$ 2.397.500	$ 87.700	$ 8.200	4	2	2023-08-22
18	L4	2071979	202306	$ 18.827.500	$ 747.000	$ 6.100	4	12	2023-07-12
19	L4	2094321	202306	$ 5.047.500	$ 191.400	$ 10.500	4	2	2023-08-22
20	L4	2084731	202307	$ 5.700.000	$ 227.400	$ 600	4	4	2023-08-04
21	L4	2093347	202307	$ 15.857.500	$ 623.000	$ 11.300	4	8	2023-08-18
22	L4	2094319	202307	$ 4.895.000	$ 191.400	$ 4.400	4	2	2023-08-22
23	L4	2113636	202308	$ 18.715.000	$ 730.200	$ 18.400	4	11	2023-09-27
24	L4	2128582	202308	$ 3.000.000	$ 114.300	$ 5.700	4	2	2023-10-20
25	L4	2129012	202309	$ 15.957.500	$ 627.200	$ 11.100	4	10	2023-10-20
26	L4	2129933	202309	$ 1.887.500	$ 73.800	$ 1.700	4	3	2023-10-24
27	L4	2142899	202309	$ 2.422.500	$ 92.800	$ 4.100	4	2	2023-11-15
28	L4	2142900	202310	$ 16.792.500	$ 663.100	$ 8.600	4	10	2023-11-15
29	L4	2142901	202310	$ 1.025.000	$ 40.400	$ 600	4	2	2023-11-15

BRILLI YURANI CRUZ BARRETO
JEFE DEPARTAMENTO DE RECAUDO DE APORTES